

Secretaría de Economía

Promoción y Fomento del Desarrollo y la Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios

Auditoría de Desempeño: 2024-0-10100-07-0307-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 307

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Secretaría de Economía en la promoción y fomento del desarrollo y la innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024 y se utilizó como referencia el periodo 2020-2023. El alcance temático comprendió la revisión del cumplimiento de objetivos y metas de la Secretaría de Economía en relación con la planeación, diseño y emisión de políticas públicas para la promoción y fomento del desarrollo e innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios; la conducción y articulación de políticas públicas para impulsar la competitividad, competencia y productividad de los sectores; las acciones de defensa de intereses comerciales y de fomento a la política de innovación; el seguimiento y evaluación de políticas públicas, así como su contribución a las condiciones de crecimiento económico de los sectores industrial, comercial y de servicios; la evaluación del Sistema de Evaluación del Desempeño; la economía de los recursos ejercidos por el Pp P009; la rendición de cuentas; el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y la evaluación del Control Interno.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Antecedentes

El crecimiento económico es el incremento en la capacidad de la economía para producir bienes y servicios, depende de la acumulación del capital, el trabajo y otros insumos, como son la energía, materiales y servicios. En las últimas décadas, los gobiernos en el mundo han puesto un gran interés por lograr ventajas competitivas en sus economías que les permitan alcanzar un crecimiento económico sustentable, equiparable o mayor que el de sus pares. Una de las formas a la que se recurre con más frecuencia para lograr estas ventajas competitivas es el desarrollo de una mejor capacidad de innovar, es decir, generar nuevos productos, diseños, procesos, servicios, métodos u organizaciones o de incrementar el valor de los existentes.¹

La década de 1990 es una de las más importantes en la historia económica del México moderno, ya que representó un momento de aceleración y transformación de las perspectivas económicas del país, respecto del manejo de las finanzas públicas, la política macroeconómica, la diversificación de exportaciones y las prioridades de atención en los sectores industrial, comercial y de servicios.²

La aplicación del modelo neoliberal logró reducir la inflación y el déficit presupuestal, lo que impulsó un equilibrio en las finanzas públicas; no obstante, la apertura indiscriminada del comercio y la industria generaron brechas de desigualdad en México.³ Por lo que fue necesario el ajuste al modelo económico del país, en el que se consideró el desarrollo económico como una política de Estado que permitiera la coincidencia entre el elemento humano, el crecimiento económico, el desarrollo social y la equidad.⁴

La Secretaría de Economía comenzó a operar el Pp P009 en 2008, teniendo como antecedente el enfoque de la política de innovación industrial, mediante el Programa de Desarrollo Innovador (PRODEINN), con el que buscó contribuir a la mejora de la productividad de las industrias manufactureras. Su objetivo principal fue que los sectores estratégicos contaran con una política de fomento industrial y de innovación.

En 2019, se realizó una modificación al Reglamento Interior de la secretaría, por lo que el enfoque del programa se amplió al incorporar elementos en materia de competencia y política regulatoria. Los cambios respondieron al enfoque de las políticas implementadas

¹ Comité Intersectorial para la Innovación, Programa Nacional de Innovación, México, 2011, p. 5.

² Cámara de Diputados, Breve historia económica del México moderno, México, 2024, pp. 88 y 89.

³ Los modelos de política económica en México: coyunturas y transiciones [en línea], Scientific International Journal, volumen 17, número 1, enero-junio, 2020, p. 22 [consulta: 7 de octubre de 2025], disponible en: <https://www.nperci.org/J.%20Gurrola-Modelos%20de%20pol%C3%ADtica%20econ%C3%B3mica-V17N1.pdf>.

⁴ México siglo XXI: Un nuevo gobierno y nuevos desafíos [en línea], Economía y Sociedad, año VI, núm. 10, octubre 2001, Número de Aniversario, p. 232 [consulta: 7 de octubre de 2025], disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5900512>.

por la entidad fiscalizada respecto de la innovación industrial, la competencia, la política regulatoria y el desarrollo productivo y sectorial.

Para 2024, la Secretaría de Economía operó el Pp P009 “Promoción y Fomento del Desarrollo y la Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios” con el objetivo de que los sectores industrial, comercial y de servicios de México, se desenvuelvan en condiciones de crecimiento económico.

Resultados

1. *Planeación, diseño y emisión de políticas públicas para la promoción y fomento del desarrollo e innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios*

La planeación y diseño de políticas públicas, mediante la operación del Pp P009, permite establecer la congruencia entre los objetivos, estrategias y líneas de acción de los documentos de planeación de mediano plazo y las actividades de la Secretaría de Economía, en cuanto a las prioridades institucionales y las necesidades detectadas en los sectores productivos.

a) Cumplimiento de las metas en materia de planeación, diseño y emisión de políticas públicas

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de 2024 del Programa presupuestario (Pp) P009 “Promoción y Fomento del Desarrollo y la Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios”, la Secretaría de Economía estableció dos indicadores relacionados con la planeación, el diseño y la emisión de políticas públicas.

Al respecto, en el Avance de los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de la Cuenta Pública 2024, la secretaría reportó un cumplimiento del 100.0% en ambos y señaló que, para el indicador “Políticas públicas para el fomento de proveeduría nacional y desarrollo de cadenas productivas del sector energético emitidas”, realizó dos actividades para la emisión de políticas públicas para el fomento de cadenas productivas basadas en proveeduría nacional del sector energético, consistentes en trabajos de los Consejos Consultivos en los temas de Metodología de Medición del Contenido Nacional en la Industria de Hidrocarburos y de la actualización de los Lineamientos que regulan el funcionamiento de los consejos consultivos para el fomento de la industria de hidrocarburos nacional y de la industria eléctrica, así como reuniones de trabajo con asociaciones y empresas petroleras con la finalidad de conciliar y fortalecer el Registro de Proveedores y el Catálogo de bienes y servicios, considerando sus puntos de vista y la situación actual del sector energético, las cuales acreditó documentalmente.

En cuanto al indicador “Realización de actividades de fomento para la identificación de problemáticas de fomento de cadenas productivas basadas en proveeduría nacional del sector energético”, la secretaría realizó cuatro actividades de fomento para la identificación de problemáticas para el desarrollo de cadenas productivas del sector energético, que

consistieron en dos Sesiones Ordinarias 2024 del Consejo Consultivo, una para el Fomento a la Industria de Hidrocarburos Nacional y otra para el Fomento a la Industria Eléctrica Nacional; una capacitación a la petrolera Chevron, relacionada con la atención a requerimientos de los procedimientos de verificación, y reuniones de trabajo con empresas petroleras, y con la Comisión Reguladora de Energía, las cuales acreditó documentalmente.

Por lo anterior, la entidad fiscalizada cumplió las metas y objetivos previstos en el programa para el ejercicio fiscal 2024.

b) Planeación y diseño de políticas públicas

Para 2024, la Secretaría de Economía tuvo asignadas un total de 16 políticas públicas, las cuales se muestran a continuación:

POLÍTICAS PÚBLICAS ASIGNADAS AL SECTOR ECONOMÍA, 2024

Núm.	Política Pública	A cargo del Pp P009	UR del Pp P009 que participa
1.	Política Industrial.	Sí	DGCC, DGCNFSE, DGIL y DGIPAT
2.	Política de Comercio Interior.	Sí	DGCC, DGIPAT y DGISCI
3.	Política de Comercio Exterior.	Sí	DGIPAT y UPCI
4.	Política de Atracción de Inversión Extranjera.	Sí	DGCC y DGIPAT
5.	Política de Desarrollo para la Competitividad de las MIPYMES.	No	No aplica.
6.	Política de Mejora Regulatoria.	No	No aplica.
7.	Política en Materia Minera.	No	No aplica.
8.	Política de Abasto.	Sí	DGIL y DGISCI
9.	Política de Precios.	Sí	DGCC, DGIL y DGISCI
10.	Política de Protección al Consumidor.	No	No aplica.
11.	Política Nacional de Calidad.	No	No aplica.
12.	Política Nacional en Materia de Normalización, Estandarización, Evaluación de la Conformidad y Metrología.	Sí	DGIPAT
13.	Política de Industrialización, Distribución y Consumo de los Productos Agrícolas, Ganaderos, Forestales, Minerales y Pesqueros.	Sí	DGIL y DGISCI
14.	Política Nacional de Fomento Económico.	Sí	DGCC y DGIPAT
15.	Política para Crear y Apoyar Empresas que Asocian a Grupos de Escasos Recursos en Áreas Urbanas.	No	No aplica.
16.	Política de Fomento a las Compras de Proveedores Nacionales con los Sectores de Hidrocarburos y Electricidad.	Sí	DGCNFSE

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Economía.

DGCC Dirección General de Competitividad y Competencia.

DGIL Dirección General de Industrias Ligeras.

DGCNFSE Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético.

DGIPAT Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología.

DGISCI Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior.

MIPYMES Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

UPCI Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales.

En 2024, 10 (62.5%) de las 16 políticas públicas estuvieron a cargo del Pp P009, respecto de los temas Industrial; Comercio Interior; Comercio Exterior; Atracción de Inversión Extranjera; Abasto; Precios; Normalización, Estandarización, Evaluación de la Conformidad y Metrología; Industrialización, Distribución y Consumo de los Productos Agrícolas, Ganaderos, Forestales, Minerales y Pesqueros; Fomento Económico, y de Fomento a las Compras de Proveedores Nacionales con los Sectores de Hidrocarburos y Electricidad.

Al respecto, la secretaría realizó actividades para la planeación y el diseño de políticas públicas, y la identificación de acciones para impulsar el comercio interior y las cadenas productivas.

b.1) Planeación operativa

La planeación operativa de la Secretaría de Economía permite a las unidades responsables definir las acciones que realizarán durante cada ejercicio fiscal, la ruta de trabajo en las temáticas de planeación y seguimiento de resultados y, a su vez, posibilita dar respuesta a los compromisos que tiene establecidos, como el seguimiento del Programa Sectorial de Economía (PROSECO) 2020-2024, de la Agenda para el Desarrollo Sostenible y de diferentes instrumentos normativos a los que está sujeta la entidad fiscalizada.⁵

La secretaría señaló que el mecanismo fundamental que guió el diseño de las acciones, políticas y programas, incluyendo aquellos implementados mediante el Pp P009, es el PROSECO 2020-2024. El diseño de las iniciativas de desarrollo económico se estructuró en torno a los cuatro Objetivos Prioritarios del programa sectorial. Cada uno de éstos se concretó en una serie de Estrategias Prioritarias y Acciones Puntuales, las cuales fueron actividades que las áreas responsables realizaron para alcanzar los objetivos.

Al respecto, la dependencia planeó, diseñó y estableció 32 actividades específicas para la operación del Pp P009 en 2024, con objeto de contribuir al cumplimiento de 3 Objetivos Prioritarios del PROSECO 2020-2024, 6 estrategias prioritarias y 16 acciones puntuales que se vincularon con el programa, en las que se asignaron las unidades responsables y los tiempos de ejecución entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, con lo que atendió 9 (90.0%) de las 10 políticas públicas que tiene a cargo el Pp P009, debido a que las acciones establecidas para la Política de Atracción de Inversión Extranjera estuvieron a cargo de la Unidad de Inteligencia Económica Global, por lo que la secretaría fijó objetivos, metas, estrategias y prioridades; asignó responsabilidades y tiempos de ejecución, con el propósito de contar con acciones, planes y programas específicos para los sectores de la industria y el comercio, servicios y cadenas productivas; fomentar el desarrollo económico, la modernización y operación eficiente del comercio interior, la innovación, y el desarrollo logístico y de las cadenas de suministro.

⁵ Secretaría de Economía, Diagnóstico del Programa presupuestario P006 "Planeación, Elaboración y Seguimiento de las Políticas y Programas de la Dependencia", México, marzo 2022, p. 85.

b.2) Actividades para la identificación de acciones para impulsar el comercio interior y cadenas productivas

Para la identificación de problemáticas en el desarrollo de cadenas productivas del sector energético, la secretaría realizó las sesiones del Consejo Consultivo para el Fomento a la Industria Eléctrica Nacional y del Consejo Consultivo para el Fomento de la Industria de Hidrocarburos Nacional, en las que se precisó la importancia de mejorar los criterios de detección de necesidades y de contratación como una de las principales actividades para la actualización del Registro de Proveedores Nacionales; no obstante, no comprobó que en las reuniones se realizó la identificación de problemáticas para el desarrollo de cadenas productivas del sector energético ni de acciones para impulsar el comercio interior y las cadenas productivas de todos los sectores industriales.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios núm. 712.2025.2081 del 22 de agosto de 2025 y 712.2025.2243 del 9 de septiembre de 2025, la Secretaría de Economía señaló que, para la identificación de problemáticas en el desarrollo de cadenas productivas del sector energético, en 2024, realizó las sesiones del Consejo Consultivo para el Fomento a la Industria Eléctrica Nacional y del Consejo Consultivo para el Fomento de la Industria de Hidrocarburos Nacional; las reuniones de trabajo con empresas petroleras; capacitó a permisionarios, proveedores, asignatarios o contratistas petroleros, y proporcionó las actas de la Primera Sesión Ordinaria 2024 de los consejos consultivos; una nota con la explicación de las reuniones de trabajo con empresas petroleras, las capacitaciones a operadores petroleros y el funcionamiento de los consejos consultivos.

Con base en la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de la Secretaría de Hacienda de Crédito Público (SHCP) para el ejercicio fiscal 2026, el Pp P009 “Promoción y Fomento del Desarrollo y la Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios” cambió su clave presupuestaria y su denominación para quedar como P025 “Política de Desarrollo e Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios”, lo cual se acreditó con el correo electrónico del 31 de julio de 2025, en el que la SHCP informó la procedencia de la formalización y registro del Pp P025 en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) y en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH-Módulo PbR), ciclo 2026.

Asimismo, en 2025, la Subsecretaría de Industria y Comercio emitió el oficio circular con el que instruyó a las áreas responsables de la operación del Pp P009 para integrar un grupo de trabajo con el objetivo de identificar y definir las políticas públicas a cargo del Pp; realizar un análisis de gabinete de manera anual para identificar las problemáticas de los sectores industriales, e incluyó el Cronograma de actividades de las políticas públicas 2026 del Pp P025, que servirá de guía para la ejecución de sus acciones, a fin de fortalecer los mecanismos de control y, con ello, el cumplimiento de los objetivos y metas.

Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó el oficio circular núm. 400.2025.112 del 29 de agosto de 2025; el Cronograma de actividades de las políticas públicas 2026 del Pp P025 “Política de Desarrollo e Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios”, en el que se establecieron 20 actividades para la identificación de problemáticas, la planeación, el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas a cargo del Pp P025, además de la integración del programa de trabajo, así como los responsables y plazos de ejecución entre octubre de 2025 y enero de 2027; el oficio núm. 419/UPER/2025/0384 del 8 de agosto de 2025 con el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público notificó al Secretario de Economía el dictamen positivo del Programa Sectorial de Economía 2025-2030, a fin de que se continúe con los trámites para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y el correo electrónico del 8 de septiembre de 2025 con el que se envió el oficio circular a las áreas responsables de la operación del Pp P009.

Como resultado de lo anterior, la secretaría acreditó los mecanismos y el inicio de las gestiones para planear, diseñar y establecer las actividades de fomento que permitan la identificación de problemáticas y acciones para el desarrollo de cadenas productivas del Sector Energético, y para impulsar el comercio interior y las cadenas productivas de todos los sectores industriales, por lo que se solventa lo observado.

c) Emisión de políticas públicas

La secretaría reportó que realizó dos actividades para la emisión de políticas públicas para el fomento de cadenas productivas basadas en proveeduría nacional del sector energético, en el marco de las sesiones del Consejo Consultivo para el Fomento a la Industria Eléctrica Nacional y del Consejo Consultivo para el Fomento de la Industria de Hidrocarburos Nacional, así como de las reuniones de trabajo con asociaciones y empresas petroleras, por lo que proporcionó las actas de la Primera Sesión Ordinaria 2024 de los consejos consultivos; la evidencia documental de la capacitación a una empresa petrolera y de las reuniones de trabajo con empresas petroleras, y 12 agendas sectoriales, en las que se identificaron las acciones para impulsar las cadenas productivas del sector industrial.

En las 12 agendas estableció 31 estrategias y 62 acciones para el desarrollo de las políticas públicas de Abasto; de Precios; de Distribución y Consumo de los Productos Agrícolas, Ganaderos, Forestales, Minerales y Pesqueros, e Industrial, con lo que la dependencia impulsó las cadenas productivas del Sector Industrial.

Asimismo, publicó 31 documentos para la emisión de políticas públicas, en los que se establecieron procedimientos administrativos para investigaciones antidumping; se precisaron tarifas y aranceles; se determinaron lineamientos para importaciones de café tostado y trozos de pollo y pavo; se otorgaron facilidades administrativas a mercancías de la canasta básica y de consumo básico de las familias; se modificaron las atribuciones y la organización administrativa de la secretaría; se expidieron normas sobre emisiones de bióxido de carbono; se precisaron vigencias de acuerdos; se reguló la importación definitiva de vehículos usados; se realizaron análisis de competencia económica, investigaciones por posibles prácticas anticompetitivas y diagnósticos; se respondieron solicitudes de

información; se establecieron disposiciones administrativas para la instrumentación de medidas en el troquelado de cilindros; se diseñaron metodologías para determinar precios máximos; se revisaron los objetivos, estrategias y acciones puntuales de los programas sectoriales de las dependencias de la Administración Pública Federal (APF); se emitió el Programa “El Buen Fin”, y se realizó el Reporte Especial de Inhibidores a la Competitividad y el análisis B-Ready 2024, con el objetivo de generar información para la toma de decisiones.

Por lo anterior, se verificó que la dependencia estableció objetivos, metas, estrategias, prioridades, planes, programas y responsables para 8 (80.0%) de las 10 políticas públicas a cargo del Pp P009, referentes al Comercio Exterior; de Abasto; de Precios; Industrial; de Comercio Interior; de Fomento Económico; de Atracción de Inversiones, y de Distribución y Consumo de los Productos Agrícolas, Ganaderos, Forestales, Minerales y Pesqueros, a fin de promover la modernización y operación eficiente del comercio interior, la innovación, el desarrollo logístico y cadenas de suministro, e impulsaron el desarrollo de acciones para los sectores de la industria y el comercio, servicios y cadenas productivas, y promover la Política Nacional de Fomento de Proveeduría Nacional en el Sector Energético.

No obstante, para las políticas en materia de Normalización, Estandarización, Evaluación de la Conformidad y Metrología, y de Fomento a las Compras de Proveedores Nacionales con los Sectores de Hidrocarburos y Electricidad, no formuló documentos en los que se fijaran objetivos, metas, estrategias, prioridades, planes, programas y responsabilidades para su ejecución en ese año, a fin de asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios núm. 712.2025.2081 del 22 de agosto de 2025 y 712.2025.2243 del 9 de septiembre de 2025, la Secretaría de Economía señaló que, para la política de Normalización, Estandarización, Evaluación de la Conformidad y Metrología, el P009 contribuye en la definición de las características técnicas mínimas que deben cumplir los productos, servicios o procesos; que en 2024 enfocó sus acciones en el Sector Automotriz, y que participó en la elaboración y actualización de la NOM-163-SEMARNAT-SCFI-2023, la NOM-044-SEMARNAT-2017 y la NOM-042-SEMARNAT-2003. En cuanto a la política de Fomento a las Compras de Proveedores Nacionales con los Sectores de Hidrocarburos y Electricidad, contó con las “Estrategias para el Fomento Industrial de Cadenas Productivas Locales y para el Fomento de la Inversión Directa en la Industria Eléctrica” y las “Estrategias para el Fomento Industrial de Cadenas Productivas Locales y para el Fomento de la Inversión Directa en la Industria de Hidrocarburos”.

Al respecto, proporcionó la Agenda Sectorial 2019-2024 de la Industria Automotriz; las minutas de los grupos de trabajos para la modificación de tres instrumentos normativos y su publicación en el Diario Oficial de la Federación; los documentos de las “Estrategias para el Fomento Industrial de Cadenas Productivas Locales y para el Fomento de la Inversión Directa en la Industria Eléctrica” y las “Estrategias para el Fomento Industrial de Cadenas Productivas Locales y para el Fomento de la Inversión Directa en la Industria de Hidrocarburos”.

Con base en la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de la SHCP para el ejercicio fiscal 2026, el Pp P009 “Promoción y Fomento del Desarrollo y la Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios” cambió su clave presupuestaria y su denominación para quedar como P025 “Política de Desarrollo e Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios”, lo cual se acreditó con el correo electrónico del 31 de julio de 2025, en el que la Secretaría de Hacienda de Crédito Público informó la procedencia de la formalización y registro del Pp P025 en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) y en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH-Módulo PbR), ciclo 2026.

Asimismo, en 2025, la Subsecretaría de Industria y Comercio emitió el oficio circular con el que instruyó a las áreas responsables de la operación del Pp P009 para integrar un grupo de trabajo con el objetivo de identificar y definir las políticas públicas a cargo del Pp; elaborar programas o proyectos anuales de política en los que se fijen estrategias o prioridades específicas, responsables, tiempos de ejecución y productos, e incluyó el Cronograma de actividades de las políticas públicas 2026 del Pp P025, que servirá de guía para la ejecución de sus acciones, a fin de fortalecer los mecanismos de control y, con ello, el cumplimiento de los objetivos y metas.

La dependencia proporcionó el oficio circular núm. 400.2025.112 del 29 de agosto de 2025; el Cronograma de actividades de las políticas públicas 2026 del Pp P025 “Política de Desarrollo e Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios” en el que se establecieron 20 actividades para la identificación de problemáticas, la planeación, el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas a cargo del Pp P025, y la integración del programa de trabajo, así como los responsables y plazos de ejecución entre octubre de 2025 y enero de 2027; el oficio núm. 419/UPER/2025/0384 del 8 de agosto de 2025 con el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público notificó al Secretario de Economía el dictamen positivo del Programa Sectorial de Economía 2025-2030, con el propósito de que se continúe con los trámites para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y el correo electrónico del 8 de septiembre de 2025 con el que se envió el oficio circular a las áreas responsables de la operación del Pp P009.

Como resultado de lo anterior, la entidad fiscalizada acreditó los mecanismos y el inicio de las gestiones para asegurar la emisión de las políticas públicas a cargo del Pp P009, mediante los documentos en los que se fijen estrategias, prioridades, responsables y tiempos de ejecución, por lo que se solventa lo observado.

En cuanto al periodo de 2020 a 2024, la secretaría elaboró y publicó 94 documentos para expedir 8 políticas públicas a cargo del Pp P009, respecto del Comercio Exterior; Comercio Interior; Industrial; Abasto; Precios; de Fomento Económico; Industrialización, Distribución y Consumo de los Productos Agrícolas, Ganaderos, Forestales, Minerales y Pesqueros, y de Atracción de Inversión Extranjera, por lo que se verificó que se emitieron políticas públicas para promover la modernización y operación eficiente del comercio interior, la innovación, el desarrollo logístico y de cadenas de suministro, y se desarrollaron planes y programas donde se definieron las actividades para impulsar el desarrollo de acciones para los sectores

de la industria y el comercio, servicios y cadenas productivas, y para promover la Política Nacional de Fomento de Proveeduría Nacional en el Sector Energético.

2. *Conducción, coordinación y articulación de políticas públicas para impulsar la competitividad, competencia y productividad de los sectores industrial, comercial y de servicios*

La conducción de políticas públicas garantiza una implementación eficaz, coordinada y transparente, permitiendo la articulación con otros actores del sector público y privado involucrados en el desarrollo económico.

a) Cumplimiento de metas en materia de conducción, coordinación y articulación de políticas públicas

En la MIR de 2024 del Pp P009 “Promoción y Fomento del Desarrollo y la Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios”, la Secretaría de Economía estableció dos indicadores relacionados con la conducción, coordinación y articulación de políticas públicas.

La secretaría reportó un cumplimiento del 100.0% en los indicadores “Políticas públicas para impulsar la competitividad, competencia y productividad de los sectores industriales articuladas” e “Implementación de acciones coordinadas para impulsar la competitividad y productividad, de los sectores industriales”, ya que, en el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de la Cuenta Pública 2024, señaló que se articularon 21 políticas orientadas a fomentar la competitividad y productividad en los sectores de manufacturas eléctricas; electrónica; siderúrgico; metalmecánico; de la construcción; agroindustrial; químico; farmacéutico; de dispositivos médicos; de juguetes, y para el análisis, estudios y documentos elaborados por la Dirección General de Competitividad y Competencia.

Además, la dependencia ejecutó 24 acciones programadas para fomentar la competitividad y productividad del sector industrial, en materia automotriz, manufacturas eléctricas, electrónica, aeronáutico, siderúrgico, metalmecánico, de la construcción, agroindustrial, químico, farmacéutico, de dispositivos médicos y de juguetes, lo cual acreditó con la evidencia documental, por lo que cumplió las metas y objetivos previstos en el programa.

b) Conducción de políticas públicas

La dependencia estableció 11 actividades mediante las que condujo las políticas públicas Industrial, de Comercio Interior, de Abasto y de Precios, de las cuales acreditó 9 (81.8%), relacionadas con las resoluciones a las solicitudes del programa de cadenas globales de proveeduría; vigilar el cumplimiento a la Ley Federal de Protección al Consumidor en materia de Sistemas de Comercialización; la Certificación de Competencias Laborales; las fichas informativas sobre aduanas, aeropuertos, carreteras, puertos y red eléctrica; la regulación de pago de aranceles; el desarrollo de investigaciones por posibles prácticas

anticompetitivas, por barreras a la competencia y prácticas monopólicas absolutas; la implementación del Programa “El Buen Fin”, y la definición de la metodología para fijar precios máximos, por lo que la secretaría realizó acciones para conducir el fomento industrial, la innovación y el crecimiento económico, y los programas e instrumentos que estimulen la mejora de la productividad en las regiones y sectores industriales del país, con el fin de promover la competitividad, así como las políticas y acciones para la promoción de la competencia, con objeto de incrementar la competitividad de la economía mexicana.

No obstante, la entidad fiscalizada no acreditó la emisión de opiniones sobre las solicitudes de permisos de importación definitivos bajo el mecanismo de la "Regla Octava"; el levantamiento de encuestas en campo para capturar, procesar y difundir precios al mayoreo de productos agropecuarios y pesqueros, ni la conducción de 6 (60.0%) de las 10 políticas públicas a cargo del Pp P009, por lo que no garantizó una implementación eficaz, coordinada y transparente, mediante la conducción de todas las políticas públicas a cargo del programa, que le permitiera cumplir sus metas y objetivos.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios núm. 712.2025.2081 del 22 de agosto de 2025 y 712.2025.2243 del 9 de septiembre de 2025, la Secretaría de Economía señaló que la participación del Pp P009 en la conducción de las políticas se ajustó a su ámbito de competencia, y proporcionó 947 solicitudes de permisos de importación bajo la “Regla Octava”; la relación de 159 opiniones positivas emitidas en 2024; la explicación del proceso de levantamiento de encuestas, una muestra de las mismas y las capturas de pantalla de su carga en el Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados.

Con base en la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de la Secretaría de Hacienda de Crédito Público (SHCP) para el ejercicio fiscal 2026, el Pp P009 “Promoción y Fomento del Desarrollo y la Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios” cambió su clave presupuestaria y su denominación para quedar como P025 “Política de Desarrollo e Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios”, lo cual se evidenció con el correo electrónico del 31 de julio de 2025, en el que la SHCP informó la procedencia de la formalización y registro del Pp P025 en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) y en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH-Módulo PbR), ciclo 2026.

Asimismo, para 2025, la Subsecretaría de Industria y Comercio emitió el oficio circular con el que instruyó a las áreas responsables de la operación del Pp P009 para integrar un grupo de trabajo con el objetivo de identificar y definir las políticas públicas a cargo del Pp; elaborar un programa de trabajo en el que se especificarán los mecanismos de conducción, coordinación y articulación de las políticas públicas a cargo del Pp P009, así como responsables, plazos y productos, e incluyó el Cronograma de actividades de las políticas públicas 2026 del Pp P025, que servirá de guía para la ejecución de sus acciones, a fin de fortalecer los mecanismos de control y, con ello, el cumplimiento de los objetivos y metas.

La dependencia proporcionó el oficio circular núm. 400.2025.112 del 29 de agosto de 2025; el Cronograma de actividades de las políticas públicas 2026 del Pp P025 “Política de Desarrollo e Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios”, en el que se establecieron 20 actividades para la identificación de problemáticas, la planeación, el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas a cargo del Pp P025, y la integración del programa de trabajo, así como los responsables y plazos de ejecución entre octubre de 2025 y enero de 2027; el oficio núm. 419/UPER/2025/0384 del 8 de agosto de 2025 con el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público notificó al Secretario de Economía el dictamen positivo del Programa Sectorial de Economía 2025-2030, a fin de que se continúe con los trámites correspondientes para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y el correo electrónico del 8 de septiembre de 2025 con el que se envió el oficio circular a las áreas responsables de la operación del Pp P009.

Como resultado de lo anterior, la secretaría acreditó las solicitudes de permisos de importación, el levantamiento de encuestas, los mecanismos de control y el inicio de las gestiones para asegurar la conducción de las políticas públicas a cargo del Pp P009, a fin de garantizar una implementación eficaz, coordinada y transparente, y generar información relevante y de calidad, que contribuya al logro de las metas y objetivos institucionales, por lo que se solventa lo observado.

c) Coordinación y articulación de políticas públicas

La coordinación y articulación de las políticas se realiza mediante mecanismos de trabajo interinstitucionales; la participación en comités técnicos sectoriales, y la colaboración directa con gobiernos estatales, organismos empresariales y centros de investigación, lo cual permite que las estrategias respondan a las realidades regionales y sectoriales, evitando duplicidades y promoviendo sinergias en la implementación.

La secretaría reportó que, en el indicador “Porcentaje de políticas articuladas para impulsar la competitividad, competencia y productividad de los sectores industriales” de la MIR del Pp P009, articuló 21 políticas públicas, pero se identificó que se refirió a la realización de 21 actividades para la articulación de éstas, lo cual se acreditó con la elaboración de los documentos “Política industrial y la cadena de valor en dispositivos médicos”, “Dispositivos médicos. Revisión de programas e instrumentos”, “Indicadores de la Industria Maquiladora de Exportación en entidades con mayores establecimientos de dispositivos médicos”, “Diagnóstico mercado de carne de pavo”, “Información Estadística de la Industria de Fertilizantes 2024”, “Información Estadística de la Industria Química 2024”, “Alcance de metas del cupo de importación de juguetes y productos para bebé”, “Estudio sobre competencia económica en el mercado relevante a nivel nacional”, “Envío a la COFECE de la investigación por una posible práctica anticompetitiva y escrito de denuncia jurídico económico”, “Diagnóstico de competitividad con un enfoque de sostenibilidad en municipios costeros”, “Respuesta a solicitud de información COFECE-Barreras a la competencia”, “Respuesta a prevención-Prácticas monopólicas absolutas mercado de sulfato de amonio”, “El Buen Fin (reglas de operación, acuerdo de colaboración y confidencialidad para ejecutar acciones relacionadas con el programa, transferencia de

datos)", "B-Ready Reporte 2024", "Inhibidores a la competitividad 2024" y 8 agendas sectoriales, pero no se especificó si con esos documentos se atendieron las 10 políticas públicas a cargo del Pp P009.

Asimismo, coordinó 24 acciones para impulsar la competitividad y productividad de los sectores industriales, en cuanto a la elaboración de documentos; realizó reuniones y actividades de manera coordinada respecto de los foros regulatorios y de normalización, y grupos de trabajo interinstitucionales para la elaboración, modificación y actualización de instrumentos normativos que regulan las industrias de su competencia, y participó en la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Consultivo para el Fomento a la Industria Eléctrica Nacional y la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Consultivo para el Fomento de la Industria de Hidrocarburos Nacional junto con la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía, la Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas, el Consejo Nacional de Clústeres Energéticos, la Asociación Mexicana de Energía Solar, el Centro Nacional de Metrología, la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Tamaulipas, la Agencia de Energía del Estado de Puebla, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Consejo Mexicano de la Energía, la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y el Acero, la Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos, el Instituto Politécnico Nacional, Petróleos Mexicanos, y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.

Con lo anterior, se atendieron 8 (80.0%) de las 10 políticas públicas a cargo del Pp P009, respecto de la Industrial; de Abasto; de Precios; de Comercio Interior; de Comercio Exterior; Nacional de Fomento Económico; Nacional en Materia de Normalización, Estandarización, Evaluación de la Conformidad y Metrología, y de Fomento a las Compras de Proveedores Nacionales con los Sectores de Hidrocarburos y Electricidad.

No obstante, la dependencia no realizó actividades para la coordinación de 2 (20.0%) políticas públicas referentes a la Atracción de Inversión Extranjera, y de Industrialización, Distribución y Consumo de los Productos Agrícolas, Ganaderos, Forestales, Minerales y Pesqueros, ni se proporcionó evidencia para acreditar 3 (12.5%) de las 24 actividades relacionadas con la opinión sobre los permisos de importación; la participación en las negociaciones comerciales internacionales, y la revisión de solicitudes, elaboración de fichas técnicas de necesidades de proveeduría y las reuniones de mesas de proveeduría, por lo que la secretaría no garantizó la coordinación y articulación de las políticas públicas a cargo del Pp P009, a fin de cumplir sus metas y objetivos.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios núm. 712.2025.2081 del 22 de agosto de 2025 y 712.2025.2243 del 9 de septiembre de 2025, la Secretaría de Economía señaló que los 21 documentos de articulación no cubren las 10 políticas en las que participa el programa y describió las actividades realizadas por las direcciones junto con las políticas que atienden, por lo que proporcionó las tarjetas informativas de la participación de los Consejos de Administración de LICONSA, de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) y de los grupos de trabajo de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES); el documento "Principales importaciones de mercancías relacionadas con la industria automotriz"; el oficio

sobre la resolución a la solicitud de cupo adicional para importar vehículos ligeros nuevos; la relación de 66 solicitudes opinadas y 8 dictámenes; la explicación sobre el grupo de tomate fresco; la lista de asistencia a las mesas de trabajo del cupo de juguete, y 8 fichas técnicas de mercancías y sus especificaciones técnicas.

Con base en la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de la Secretaría de Hacienda de Crédito Público (SHCP) para el ejercicio fiscal 2026, el Pp P009 “Promoción y Fomento del Desarrollo y la Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios” cambió su clave presupuestaria y su denominación para quedar como P025 “Política de Desarrollo e Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios”, lo cual se evidenció con el correo electrónico del 31 de julio de 2025, en el que la SHCP informó la procedencia de la formalización y registro del Pp P025 en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) y en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH-Módulo PbR), ciclo 2026.

Asimismo, para 2025, la Subsecretaría de Industria y Comercio emitió el oficio circular con el que instruyó a las áreas responsables de la operación del Pp P009 para integrar un grupo de trabajo con el objetivo de identificar y definir las políticas públicas a cargo del Pp; elaborar un programa de trabajo en el que se especificarán los mecanismos de conducción, coordinación y articulación de las políticas públicas a cargo del Pp P009, así como responsables, plazos y productos, e incluyó el Cronograma de actividades de las políticas públicas 2026 del Pp P025, que servirá de guía para la ejecución de sus acciones, a fin de fortalecer los mecanismos de control y, con ello, el cumplimiento de los objetivos y metas.

Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó el oficio circular núm. 400.2025.112 del 29 de agosto de 2025; el Cronograma de actividades de las políticas públicas 2026 del Pp P025 “Política de Desarrollo e Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios” en el que se establecieron 20 actividades para la identificación de problemáticas, la planeación, el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas a cargo del Pp P025, y la integración del programa de trabajo, así como los responsables y plazos de ejecución entre octubre de 2025 y enero de 2027; el oficio núm. 419/UPER/2025/0384 del 8 de agosto de 2025 con el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público notificó al Secretario de Economía el dictamen positivo del Programa Sectorial de Economía 2025-2030, a fin de que se continúe con los trámites para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y el correo electrónico del 8 de septiembre de 2025 con el que se envió el oficio circular a las áreas responsables de la operación del Pp P009.

Con lo anterior, la secretaría acreditó la coordinación de la política de Industrialización, Distribución y Consumo de los Productos Agrícolas, Ganaderos, Forestales, Minerales y Pesqueros; la opinión a los permisos de importación; los mecanismos de control, y el inicio de las gestiones para asegurar la coordinación y articulación de las políticas públicas a cargo del Pp P009, a fin de garantizar una implementación eficaz, coordinada y transparente, y generar información relevante y de calidad, que contribuya al logro de las metas y objetivos institucionales, por lo que se solventa lo observado.

3. *Acciones de defensa de intereses comerciales de México y de fomento a la política de innovación en el comercio interior y logística*

La Secretaría de Economía es la encargada de realizar investigaciones en materia de prácticas desleales de comercio internacional y salvaguardas, así como participar en la defensa de las resoluciones de los procedimientos de solución de controversias conforme a los tratados internacionales de los que México sea parte, y proporcionar asistencia a los exportadores mexicanos afectados por investigaciones tramitadas por gobiernos extranjeros, a fin de promover condiciones de competencia leal en México mediante la operación y defensa del sistema contra prácticas desleales de comercio internacional y medidas de salvaguarda.⁶

- a) Cumplimiento de metas en materia de acciones de defensa de intereses comerciales y fomento a la política de innovación

En la MIR de 2024 del Pp P009 “Promoción y Fomento del Desarrollo y la Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios”, la Secretaría de Economía estableció cuatro indicadores relacionados con las acciones de defensa de intereses comerciales y fomento a la política de innovación.

En el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de la Cuenta Pública 2024, se reportó un cumplimiento del 100.0%, 118.07% y 108.33% en los indicadores “Porcentaje de acciones de fomento a la política de innovación en el comercio interior y logística”, “Índice de Trámite oportuno de los procedimientos en materia de prácticas desleales de comercio internacional” y “Porcentaje de atención de interacciones en materia de innovación en el comercio interior y logística con los sectores público y privado”, respectivamente, al realizar actividades para la defensa de los intereses comerciales de México ante organismos arbitrales internacionales; otorgar asesoría técnica y jurídica oportuna a los exportadores nacionales involucrados en procedimientos por prácticas desleales de comercio internacional tramitados en el extranjero, y participar en acciones e interacciones relacionadas con la innovación del comercio interior y la logística.

En cuanto al indicador “Porcentaje de acciones otorgadas en defensa de los intereses comerciales de México y su industria, en materia de prácticas desleales de comercio internacional”, la dependencia reportó un avance del 88.28%, debido a que las solicitudes que no contaban con resolución de inicio, y que se realizaron en 2024, aún estaban en los plazos legales para su emisión, lo que denotó que los tiempos para la realización y finalización de los procedimientos no dependieron de la entidad fiscalizada, sino de los plazos definidos para su ejecución.

⁶ Secretaría de Economía, Manual de Organización General de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2022, pp. 76, 82 y 83.

Por lo anterior, la secretaría cumplió las metas y objetivos previstos en la MIR del Pp P009 en la materia.

b) Acciones de defensa

En 2024, la secretaría tramitó 63 procedimientos en materia de prácticas desleales de comercio internacional, de los cuales, 31 (49.2%) correspondieron a antidumping; 9 (14.3%), a examen de vigencia; 12 (19.0%), a examen de vigencia-revisión de oficio; 10 (15.9%), a revisión, y 1 (1.6%), a subvención. Asimismo, la entidad fiscalizada determinó la imposición de 5 cuotas compensatorias definitivas, de las cuales 4 (80.0%) fueron para China, relacionadas con la importación de PVC rígido, varilla de acero roscada, clavos de acero para concreto y llantas neumáticas, y 1 (20.0%), para China y Vietnam, respecto de la importación de microalambre para soldar.

La dependencia proporcionó evidencia de 128 acciones de defensa de intereses comerciales de México y su industria ante prácticas desleales de comercio internacional, consistentes en la publicación de las resoluciones, correos electrónicos, oficios y notas informativas, mediante los que se reportó el inicio y atención de 6 (4.7%) recursos de revocación; 34 (26.6%) solicitudes de producción nacional o cumplimientos (procedimientos); la participación en 24 (18.7%) impugnaciones nacionales (juicios contenciosos administrativos y juicios de amparo), y 64 (50.0%) asistencias internacionales, por lo que se comprobó el establecimiento de acciones para crear las condiciones de competencia leal en México, y que se realizaron actividades para coordinar la elaboración de investigaciones en materia de prácticas desleales de comercio internacional.

c) Fomento a la política de innovación

El fomento a la política de innovación se realiza mediante acciones destinadas a promover o impulsar actividades para la implementación de una novedad o mejora, ya sea tecnológica o no, y para dar un valor agregado a productos, procesos, formas de mercadeo o formas de organizarse.

La Secretaría de Economía acreditó 6 acciones de fomento a la política de innovación relacionadas con las aduanas de México; líneas ferroviarias; corredores carreteros; comercio digital; corredores de bienestar, y prácticas comerciales competitivas, y 13 interacciones en materia de innovación, respecto del Centro de Especialización y Formación Administrativa Empresarial; 1 solicitud de la Entidad Certificadora y Evaluadora (ECE) Universidad Autónoma de Yucatán; los comités de abasto privados; las bases de operación y funcionamiento de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Marítimo; el Programa de Enlaces Comerciales; la Política Nacional Marítima; los Registros Nacionales de Información Estadística y Geográfica (RNIEG); el Convenio de Concertación para la Mejora Continua de Prácticas Comerciales Competitivas; la resolución de la solicitud de autorización para operar y administrar sistemas de comercialización; la primera reunión con los organismos empresariales respecto del convenio de prácticas comerciales competitivas, y el proceso para la acreditación de las entidades de certificación y evaluación, con lo que se verificó que

la dependencia implementó políticas para el fomento industrial, promover la modernización y operación eficiente del comercio interior, la innovación y el desarrollo logístico.

4. *Seguimiento y evaluación de políticas públicas*

El seguimiento a las políticas públicas considera el monitoreo de los avances reportados en los indicadores estratégicos y de gestión de manera trimestral, a fin de valorar el cumplimiento de metas y determinar el desempeño del programa.

a) Cumplimiento de las metas en materia de seguimiento y evaluación de políticas públicas

En la MIR de 2024 del Pp P009 “Promoción y Fomento del Desarrollo y la Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios”, la Secretaría de Economía estableció un indicador relacionado con el seguimiento y evaluación de políticas públicas.

La dependencia reportó en el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de la Cuenta Pública 2024, un cumplimiento del 100.0% en el indicador “Realización de análisis económicos en materia de competencia, competitividad y aspectos regulatorios” lo cual acreditó con la elaboración de 16 documentos de trabajo en materia de competitividad y competencia, por lo que cumplió la meta y objetivo previsto en el programa.

b) Seguimiento de políticas públicas

La secretaría contó con una base de datos para dar seguimiento de manera trimestral a las 32 actividades comprometidas en su planeación operativa asociadas a 3 Objetivos Prioritarios, 6 estrategias prioritarias y 16 acciones puntuales del PROSECO 2020-2024, vinculadas con la operación del Pp P009, en la que reportó el avance de las metas, de las cuales el 78.1% (25) obtuvo el 100.0% de cumplimiento; el 12.5% (4) no alcanzó la meta, y el 9.4% (3) no reportó resultados.

Al respecto, proporcionó la evidencia para acreditar los porcentajes reportados y justificó los siete casos en los que no se cumplieron las metas, ya que no se logró la actualización de la página web del Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM) debido al cambio de administración y a la complejidad de los datos; a que el avance en la metodología de levantamiento de precios del SNIIM dependió de que finalice la actualización del sistema; que existieron permisionarios a los cuales se les requirió información pero no tuvieron oficinas de representación para poder ejecutar las notificaciones correspondientes; que las investigaciones que aún no cuentan con resolución final están dentro de los plazos legales para su emisión; que no se realizó la segunda reunión del Comité Ejecutivo Permanente del Convenio de Concertación para la Mejora Continua de Prácticas Comerciales Competitivas, ya que se actualizó el convenio de concertación que rige la organización de sus reuniones, y que no se desarrollaron las investigaciones de

posibles prácticas anticompetitivas porque se ejecutaron otras actividades con carácter de prioritarias.

Asimismo, la entidad fiscalizada indicó que, a nivel macroeconómico, dio seguimiento a las acciones puntuales que implementaron las dependencias del ejecutivo federal que se vincularon con indicadores de competitividad, con objeto de precisar el alcance en la economía nacional, y a los principales factores que inhiben la competitividad del país, y acreditó que realizó el análisis sobre la vinculación de 19 programas sectoriales 2020-2024 de la APF con las variables del Índice de Competitividad Estatal 2024 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y del Reporte sobre el Futuro del Crecimiento 2024 del Foro Económico Mundial (FEM), así como el seguimiento y monitoreo de los resultados obtenidos en los indicadores nacionales e internacionales en materia de competitividad, por lo que se verificó que la secretaría dio seguimiento a las estrategias, líneas de acción e indicadores de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo vinculados con la competitividad, mediante los indicadores nacionales e internacionales establecidos.

c) Evaluación de políticas públicas

La evaluación de políticas públicas permite valorar el cumplimiento de metas, identificar áreas de mejora y retroalimentar la planeación institucional. A partir de estos insumos, el programa puede rediseñar acciones, reorientar recursos y asegurar una mayor alineación con los objetivos de política industrial y desarrollo económico nacional.

La secretaría indicó que participó en dos foros para la elaboración, modificación y actualización de instrumentos normativos que regulan las industrias de su competencia, y para la revisión de propuestas de alineación de las actividades de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, pero con la evidencia proporcionada no acreditó la realización de foros y estudios en donde se analizaran y generaran propuestas para el diseño y fortalecimiento de las políticas públicas.

Asimismo, elaboró 21 documentos con los que analizó y evaluó 8 (80.0%) de las 10 políticas públicas a cargo del Pp P009, en cuanto a las políticas Industrial; Nacional de Fomento Económico; de Abasto; de Precios; de Industrialización; de Atracción de Inversión Extranjera; de Comercio Exterior, y de Comercio Interior, en los que emitió conclusiones respecto de los elementos técnicos de competencia económica y eficiencia de los mercados sobre la modificación al título de concesión CFE-TEIT; el diagnóstico socioeconómico de los municipios costeros de México; las acciones colectivas en el mercado de tortilla elaborada con harina de maíz; el mercado de azúcar; el impacto de las exportaciones de China; la audiencia de la Asociación de Distribución de Gas LP (ADIGAS); las tarifas hospitalarias en México; los insumos médicos; la cadena de valor del mercado de arroz; el diagnóstico del mercado de carne de pavo; la revisión de los dispositivos médicos; la información estadística de la industria de química y de fertilizantes; el diagnóstico de la Política de Fomento Industrial; los resultados del reporte B-Ready 2024; las importaciones de mercancías de la industria automotriz 2018-2022; la importación de juguetes y productos para bebé; los indicadores de la industria maquiladora de exportación de dispositivos médicos; la cadena

de valor de la industria automotriz mexicana; los perfiles de las industrias siderúrgica, eléctrica, metalmecánica, automotriz, electrónica, aeroespacial, naval y construcción, y los indicadores de las industrias aeroespacial, naval, de manufacturas eléctricas, electrónica y de la construcción, por lo que se verificó que se realizaron actividades de investigación y análisis de información para la evaluación de políticas públicas para fomentar la competencia en los mercados que promuevan la modernización y operación eficiente del comercio interior, la innovación, el desarrollo logístico, de cadenas de suministro y cadenas productivas de los sectores industriales, a fin de impulsar el crecimiento económico.

No obstante, la secretaría no contó con documentos para evaluar las políticas en materia de Normalización, Estandarización, Evaluación de la Conformidad y Metrología, y de Fomento a las Compras de Proveedores Nacionales con los Sectores de Hidrocarburos y Electricidad, por lo que no se garantizó que en las políticas a cargo del Pp P009 se valorara el cumplimiento de metas, se identificaran áreas de mejora y se retroalimentara la planeación institucional.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios núm. 712.2025.2081 del 22 de agosto de 2025 y 712.2025.2243 del 9 de septiembre de 2025, la Secretaría de Economía señaló que, en 2024, participó activamente en la evaluación de la Política de Normalización, Estandarización, Evaluación de la Conformidad y Metrología, mediante el foro para la modificación de la NOM-044-SEMARNAT-2017, el grupo de trabajo de la NOM-042-SEMARNAT-2003 y en el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial en relación con la NOM-163-SEMARNAT-SCFI-2023; que coadyuvó con actividades de seguimiento y evaluación con el Registro de Proveedores Nacionales de la Industria Energética que sirve para la toma de decisiones, y que participó en las reuniones de los consejos consultivos de industria eléctrica y de hidrocarburos, por lo que proporcionó las minutas de las reuniones del grupo de trabajo de la NOM-044-SEMARNAT-2017, de la NOM-042-SEMARNAT-2003 y de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la NOM-163-SEMARNAT-SCFI-2023 el 3 de enero de 2024.

Con base en la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de la Secretaría de Hacienda de Crédito Público (SHCP) para el ejercicio fiscal 2026, el Pp P009 “Promoción y Fomento del Desarrollo y la Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios” cambió su clave presupuestaria y su denominación para quedar como P025 “Política de Desarrollo e Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios”, lo cual acreditó con el correo electrónico del 31 de julio de 2025, en el que la SHCP informó la procedencia de la formalización y registro del Pp P025 en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) y en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH-Módulo PbR), ciclo 2026.

Asimismo, en 2025, la Subsecretaría de Industria y Comercio emitió el oficio circular con el que instruyó a las áreas responsables de la operación del Pp P009 para integrar un grupo de trabajo con el objetivo de identificar y definir las políticas públicas a cargo del Pp; elaborar programas o proyectos anuales de política en los que se fijen las metas para asegurar la

evaluación de las políticas públicas a cargo del Pp P009, y disponer de un programa de trabajo para la participación en foros o estudios en donde se analicen y generen propuestas para el diseño, fortalecimiento o mejora de las políticas públicas, e incluyó el Cronograma de actividades de las políticas públicas 2026 del Pp P025, que servirá de guía para la ejecución de sus acciones, a fin de fortalecer los mecanismos de control y, con ello, el cumplimiento de los objetivos y metas.

La dependencia proporcionó el oficio circular núm. 400.2025.112 del 29 de agosto de 2025; el Cronograma de actividades de las políticas públicas 2026 del Pp P025 “Política de Desarrollo e Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios” en el que se establecieron 20 actividades para la identificación de problemáticas, la planeación, el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas a cargo del Pp P025, y la integración del programa de trabajo, así como los responsables y plazos de ejecución entre octubre de 2025 y enero de 2027; el oficio núm. 419/UPER/2025/0384 del 8 de agosto de 2025 con el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público notificó al Secretario de Economía el dictamen positivo del Programa Sectorial de Economía 2025-2030, a fin de que se continúe con los trámites para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y el correo electrónico del 8 de septiembre de 2025 con el que se envió el oficio circular a las áreas responsables de la operación del Pp P009.

Como resultado de lo anterior, la secretaría acreditó los mecanismos de control y el inicio de las gestiones para asegurar la evaluación de las políticas públicas a cargo del Pp P009 y la realización de foros y estudios en donde se analicen y generen propuestas para el diseño y fortalecimiento de las políticas públicas, a fin de garantizar que se valore el cumplimiento de metas, se identifiquen áreas de mejora y se retroalimente la planeación institucional, por lo que se solventa lo observado.

5. *Contribución a las condiciones de crecimiento económico de los sectores industrial, comercial y de servicios*

La planeación operativa de la Secretaría de Economía es el mecanismo para determinar la manera en que las actividades realizadas contribuyeron al cumplimiento de los objetivos, estrategias y acciones puntuales del PROSECO 2020-2024.

a) Cumplimiento de las metas en materia de contribución del programa

En la MIR de 2024 del Pp P009 “Promoción y Fomento del Desarrollo y la Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios”, la Secretaría de Economía estableció tres indicadores relacionados con la contribución del programa.

La secretaría reportó en el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de la Cuenta Pública 2024, un cumplimiento por debajo del 100.0% en los tres indicadores de nivel de Fin y de Propósito “Productividad total de los factores”, “Promedio del Índice Global de Opinión Empresarial de Confianza de los sectores manufacturero, de comercio y de servicios” y “Tasa de crecimiento del PIB de los sectores

industrial, comercial y de servicios”, debido a que el dato de la productividad de los factores correspondió al resultado final del indicador de 2023 y representó el valor más reciente disponible, por lo que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) consideró preliminar la información cuyas cifras podrían cambiar una vez que sean revisadas por ese instituto; que el Indicador Global de Opinión Empresarial de Confianza (IGOEC), con cifras originales, se ubicó por encima de los 50 puntos (53.50), lo que mostró una percepción de confianza entre los empresarios, y que el Producto Interno Bruto (PIB) de los sectores industrial, comercial y de servicios, a precios de 2018, y la tasa anual, creció un 1.01% respecto de 2023, por lo que el ente fiscalizado informó que el avance en los indicadores dependió de factores externos.

b) Contribución a las condiciones de crecimiento económico de los sectores industrial, comercial y de servicios

En la planeación operativa 2024, la secretaría alineó las 32 actividades del Pp P009 con los 3 Objetivos Prioritarios del PROSECO 2020-2024 a los que contribuyó, y reportó que para el Objetivo Prioritario 1 se obtuvo un avance promedio del 95.0%; en el Objetivo Prioritario 2, el avance fue del 82.2%, y para el Objetivo Prioritario 4, el cumplimiento fue del 100.0%, lo cual acreditó y justificó con la evidencia del seguimiento de sus acciones, por lo que la entidad fiscalizada coadyuvó en el avance de los objetivos sectoriales y la atención del problema público mediante la operación del Pp P009, en cuanto a establecer condiciones de crecimiento económico de los sectores industrial, comercial y de servicios.

Para 2024, la dependencia planeó y diseñó 32 actividades a cargo del Pp para contribuir al cumplimiento de 3 Objetivos Prioritarios del PROSECO 2020-2024, 6 estrategias prioritarias y 16 acciones puntuales que se vincularon con el programa y atender 9 (90.0%) de las 10 políticas públicas que tiene a cargo el Pp P009; dispuso de 12 agendas sectoriales y publicó 31 documentos con los que emitió 8 (80.0%) de las 10 políticas públicas a cargo del Pp; realizó 11 actividades para conducir y 5 para coordinar y articular las políticas públicas; tramitó 63 procedimientos en materia de prácticas desleales de comercio internacional; determinó la imposición de 5 cuotas compensatorias definitivas; realizó 128 acciones de defensa de intereses comerciales de México y su industria ante prácticas desleales de comercio internacional; ejecutó 19 actividades en materia de innovación; dio seguimiento de manera trimestral a las acciones comprometidas para el logro de los objetivos, estrategias y acciones puntuales del PROSECO 2020-2024 relacionadas con la operación del Pp; elaboró el análisis sobre la vinculación de 19 programas sectoriales de la Administración Pública Federal con las variables de los índices de competitividad; monitoreó los resultados obtenidos en los indicadores nacionales e internacionales en materia de competitividad, y emitió 21 documentos con los que analizó y evaluó 8 (80.0%) de las 10 políticas públicas a cargo del Pp P009.

c) Análisis del periodo 2020-2024

El comportamiento de los indicadores de nivel de Fin y de Propósito, en el periodo de 2020 a 2024, mostró que la contribución del programa se midió respecto del número de sectores

que contaron con estrategias diseñadas; el índice de cumplimiento de los objetivos y estrategias de la política de desarrollo productivo; el Índice Global de Opinión Empresarial de Confianza de los sectores manufacturero, de comercio y de servicios, y la tasa de crecimiento del PIB de los sectores industrial, comercial y de servicios, en los que se reportó un avance entre el 97.75% y el 112.63%, lo que favoreció la productividad total de los factores, por lo que la operación del Pp P009 en el periodo de 2020 a 2024, respecto de la planeación, diseño y emisión; conducción, coordinación y articulación; seguimiento y evaluación de políticas públicas para la promoción y fomento del desarrollo e innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios, así como las acciones de defensa de intereses comerciales de México y de fomento a la política de innovación en el comercio interior y logística, coadyuvó a establecer condiciones de crecimiento económico de los sectores industrial, comercial y de servicios.

6. *Sistema de Evaluación del Desempeño, economía y rendición de cuentas*

a) Sistema de Evaluación del Desempeño

El Sistema de Evaluación del Desempeño permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos.⁷ El análisis del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) P009 “Promoción y Fomento del Desarrollo y la Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios” se presenta en los apartados siguientes:

a.1) Clasificación programática

Con el análisis de la MIR del Pp P009, el Anexo 2 “Clasificación de Programas Presupuestarios (Pp’s)” del Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 y la Estrategia Programática del Ramo 10 Economía, se determinó que, en 2024, la clasificación programática del Pp P009 fue adecuada, ya que las actividades sustantivas del programa fueron coherentes con las características generales de los programas de modalidad “P”, y se enfocaron en la planeación, diseño y emisión; conducción, coordinación y articulación; seguimiento y evaluación de políticas públicas referentes a la innovación en el comercio interior y logística; el fomento de cadenas productivas basadas en proveeduría nacional del sector energético; la competitividad, competencia y productividad de los sectores industriales; los aspectos regulatorios, y las prácticas desleales de comercio internacional.

a.2) Determinación del problema público

En el Diagnóstico del Pp P009 “Promoción y Fomento del Desarrollo y la Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios” se identificaron los árboles del problema y

⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, p. 12.

objetivos, en los que definió como problema público del Pp P009 que “los sectores: industrial, comercial y de servicios de México, se desenvuelven en condiciones de limitado crecimiento económico”, debido a 4 causas y 6 efectos principales, los cuales fueron incluidos y analizados en dicho diagnóstico. Asimismo, definió como objetivo general que “los sectores: industrial, comercial y de servicios de México, se desenvuelven en condiciones de crecimiento económico”, que de acuerdo con la metodología de marco lógico, constituyó la razón de ser del Pp P009, y fue congruente con el objetivo de propósito establecido en la MIR; asimismo, los 4 medios de solución y los 6 fines principales también se vincularon con las causas y efectos del problema, por lo que se constató que se identificó y estableció el problema que originó o motivó la necesidad de la intervención gubernamental, y que los medios de solución estuvieron alineados directamente para resolver las causas identificadas.

a.3) Alineación con la planeación nacional y sectorial

La operación del Pp P009, en materia de promoción y fomento del desarrollo y la innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios, se alineó con el eje, objetivos y estrategias prioritarias de los documentos de planeación nacional de mediano plazo, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y el Programa Sectorial de Economía (PROSECO) 2020-2024, relacionados con la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos, a fin de promover su reactivación y crecimiento; la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria, y la diversificación económica de las exportaciones mexicanas.

a.4) Lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Con el análisis de la lógica vertical, se constató que los 11 (100.0%) objetivos del Pp P009 guardaron relación causa-efecto directa entre los diferentes niveles de la matriz y se consideraron adecuados en su construcción, pero en el de nivel de Actividad, se valoró que la atención de interacciones y la identificación de problemáticas no fueron suficientes para atender los objetivos de nivel de Componente relacionados con la política de innovación y el fomento de proveeduría nacional; además, no se incluyeron objetivos específicos para el sector de servicios en el nivel de Componente y de Actividad. En cuanto al análisis de la lógica horizontal, se constató que, de los 12 indicadores, 10 (83.3%) fueron adecuados para evaluar el cumplimiento de los objetivos a los cuales se encontraron alineados, debido a que, en los indicadores referentes a las acciones de defensa y el índice de trámite oportuno, la secretaría incorporó variables distintas en una misma medición, lo que complicó la identificación de los resultados de cada una de las variables.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. 712.2025.2081 del 22 de agosto de 2025, la Secretaría de Economía señaló que, con base en la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de la Secretaría de Hacienda de Crédito Público (SHCP) para el ejercicio fiscal 2026, el Pp P009 “Promoción y Fomento del Desarrollo y la Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios” cambió su

clave presupuestaria y su denominación para quedar como P025 “Política de Desarrollo e Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios”, con lo que se actualizó la MIR del programa y pasó a Ficha de Monitoreo Estratégico (FiME), en la que se impulsaron modificaciones en los objetivos e indicadores relativos a la identificación de problemáticas de fomento de cadenas productivas basadas en proveeduría nacional del sector energético, así como de las políticas públicas en la materia; además, indicó que una vez que se realice la Evaluación de Consistencia y Resultados del P009 y se publique el Programa Sectorial de Economía 2025-2030, se retomarán las recomendaciones que resulten pertinentes y factibles para implementar las mejoras que fortalezcan el diseño de los indicadores de la FiME.

Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó el correo electrónico del 31 de julio de 2025 en el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó la procedencia de la formalización y registro del Pp P025 en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) y en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH-Módulo PbR), ciclo 2026, así como la FiME 2026 con los indicadores de desempeño que integrarán el programa, los cuales se encuentran en proceso de revisión, mejora continua y validación por parte de la SHCP.

Como resultado de lo anterior, la secretaría acreditó los mecanismos y el inicio de las gestiones para actualizar, mejorar y fortalecer el diseño de los indicadores del Pp P009 “Promoción y fomento del desarrollo y la innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios”, a fin de verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz, hacer un buen seguimiento de los objetivos, y evaluar adecuadamente el logro del programa, por lo que se solventa lo observado.

b) Ejercicio de los recursos

En 2024, para la operación del Pp P009 “Promoción y Fomento del Desarrollo y la Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios” se ejercieron 287,637.2 miles de pesos (mdp), cantidad menor en 10.9% que el presupuesto original aprobado (322,974.9 mdp) e igual al modificado, monto que se justificó con la instrumentación de 41 adecuaciones presupuestarias, que resultaron de 13,451.8 mdp por ampliaciones líquidas para la actualización de tabuladores, despesa, prima por años de servicios efectivos prestados, prestaciones y el apoyo otorgado a los locatarios afectados por el siniestro del 26 de octubre de 2024 en el Mercado de Tariácuri de Uruapan, Michoacán; reducciones líquidas por 26,505.4 mdp como resultado de reasignaciones presupuestarias entre dependencias y entidades, y medidas de cierre, así como adecuaciones presupuestarias compensadas por 21,764.0 mdp para cubrir compromisos de erogaciones por resoluciones por autoridad competente, el pago de fin de año para el personal operativo, el pago de cuotas a la Organización Mundial del Comercio, y 520.1 mdp por otras reducciones. Lo anterior fue consistente con lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

c) Rendición de cuentas

La rendición de cuentas permite informar, justificar y explicar las funciones y el uso de los recursos públicos asignados al Pp P009, así como los resultados obtenidos.

En 2024, la Secretaría de Economía rindió cuentas respecto de la operación del Pp P009, en el Sexto Informe de Gobierno 2023-2024 de la Presidencia de la República, el Sexto Informe de Labores 2023-2024 de la Secretaría de Economía y la Cuenta Pública 2024, en materia de la promoción y fomento del desarrollo y la innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios respecto de los 287,637.2 mdp ejercidos, lo que permitió conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos y verificar del grado de cumplimiento de objetivos y metas de dicho programa.

7. *Objetivos de Desarrollo Sostenible*

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una herramienta de planificación y seguimiento para los países, mediante 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con una perspectiva del desarrollo que integra sus dimensiones económica, social y ambiental.

La secretaría señaló que la vinculación del Pp P009 con los ODS se estableció en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) y proporcionó evidencia del registro de la vinculación del programa con el ODS 9 “Industria, innovación e infraestructura”, metas 9.2 “Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, a más tardar en 2030, aumentar de manera significativa la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados” y 9.3 “Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, incluido el acceso a créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados”.

No obstante, en la planeación operativa, la secretaría estableció 14 actividades relacionadas con la operación del Pp P009 vinculadas con las metas 8.2 “Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra” y 9.b “Apoyar el desarrollo de tecnologías nacionales, la investigación y la innovación en los países en desarrollo, en particular garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas”, las cuales se acreditaron con la evidencia documental correspondiente.

Por lo que la vinculación establecida en la planeación operativa no se correspondió con lo registrado en el Sistema del PIPP, ya que no se precisaron actividades para las metas 9.2 y 9.3 de los ODS, además de que en 3 (21.4%) actividades no fue factible una meta cuantitativa, sin que se acreditara la causa de dicha situación, por lo que la secretaría

presentó deficiencias e inconsistencias en la información sobre la alineación de sus actividades con los ODS y el diseño de las estrategias para contribuir al logro de sus metas.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. 712.2025.2081 del 22 de agosto de 2025, la Secretaría de Economía señaló que, con base en la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de la Secretaría de Hacienda de Crédito Público (SHCP) para el ejercicio fiscal 2026, el Pp P009 “Promoción y Fomento del Desarrollo y la Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios” cambió su clave presupuestaria y su denominación para quedar como P025 “Política de Desarrollo e Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios”, por lo que se gestionó la actualización de la vinculación del programa con los ODS en el PIPP, con lo que busca establecer una correspondencia más puntual de las actividades del Pp P009 y los objetivos y metas de los ODS.

La entidad fiscalizada proporcionó el correo electrónico del 28 de julio de 2025 en el que la Subsecretaría de Industria y Comercio envió la vinculación del Pp P025 con los ODS; el archivo en Excel “Vinculación de los Pp a los ODS 2026”; las capturas de pantalla del registro de la eliminación de la vinculación con la meta 9.3 de los ODS en el PIPP, y el formato para solicitar la modificación.

Como resultado de lo anterior, la secretaría acreditó los mecanismos de control y el inicio de las gestiones para mantener actualizada la vinculación del Pp P009 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, a fin de establecer una planeación y operación que le asegure obtener información relevante y de calidad, con criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad sobre las actividades que realiza para contribuir al logro de los ODS, por lo que se solventa lo observado.

8. Evaluación del Control Interno

Para verificar el grado de cumplimiento de las normas de control interno en 2024, respecto de la operación del Pp P009 “Promoción y Fomento del Desarrollo y la Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios”, se solicitó a la Secretaría de Economía responder un cuestionario que incluyó 53 reactivos distribuidos en cada una de las 5 normas de control, referente a los 17 principios correspondientes.

La dependencia respondió los 53 reactivos incluidos en el cuestionario aplicado, de los cuales 47 (88.7%) contestó afirmativamente y acreditó con la evidencia documental respectiva; 2 (3.8%), negativamente y 4 (7.5%), no aplicaron, sin que ello significara una falta a los principios y a las normas generales evaluadas dado que no fueron aplicables a la

operación del Pp P009, por lo que se proporcionó una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos y metas de dicho programa.⁸

En cuanto a los resultados del Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, se reportó un cumplimiento del 94.6% en el promedio general de las 5 normas, debido a que, con base en la evidencia, en 3 de ellas se obtuvo un avance por debajo del 100.0%, por lo que se detectaron áreas de oportunidad asociadas a reforzar los controles internos y, como resultado, se establecieron 8 Acciones de Mejora en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025 para atender dichas áreas. En consecuencia, su Sistema de Control Interno presenta un alto nivel de confianza para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, con lo que se contribuyó a la mejora de la gestión operativa.

Consecuencias Sociales

En 2024, la Secretaría de Economía, mediante la operación del Pp P009 “Promoción y Fomento del Desarrollo y la Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios”, diseñó y planeó 32 actividades específicas a cargo del Pp para contribuir al cumplimiento de 3 Objetivos Prioritarios del PROSECO 2020-2024, 6 estrategias prioritarias y 16 acciones puntuales que se vincularon con el programa, y atender 9 (90.0%) de las 10 políticas públicas que tiene a cargo el Pp; emitió 8 (80.0%) de las 10 políticas del Pp P009; realizó 11 actividades para conducir y 5 para coordinar y articular las políticas públicas; tramitó 63 procedimientos en materia de prácticas desleales de comercio internacional; determinó la imposición de 5 cuotas compensatorias definitivas; realizó 128 acciones de defensa de intereses comerciales de México y su industria ante prácticas desleales de comercio internacional; ejecutó 19 actividades en materia de innovación; dio seguimiento trimestral a las acciones comprometidas para el logro de objetivos, estrategias y acciones puntuales del programa sectorial 2020-2024 relacionadas con la operación del Pp; monitoreó los resultados obtenidos en los indicadores nacionales e internacionales en materia de competitividad, y analizó y evaluó 8 (80.0%) de las 10 políticas públicas a cargo del Pp, con lo que contribuyó a dar atención al problema público del Pp P009, en cuanto a establecer condiciones de crecimiento económico de los sectores industrial, comercial y de servicios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

⁸ Seguridad razonable: Alto nivel de confianza, más no absoluta, de que las metas y objetivos de la institución serán alcanzados. Artículo segundo “Disposiciones en Materia de Control Interno”, Título primero “Disposiciones Generales”, Capítulo I “Objeto, Ámbito de Aplicación y Definiciones”, numeral 2 “Definiciones”, fracción XLVIII, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016.

Dictamen

El presente se emite el 11 de septiembre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Secretaría de Economía en la promoción y fomento del desarrollo y la innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se estableció que una de las tareas centrales del actual gobierno federal es impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer. Para ello se requiere, en primer lugar, del fortalecimiento del mercado interno.

En el Programa Sectorial de Economía (PROSECO) 2020-2024 se precisó que, ante un entorno altamente competitivo, la innovación permite mejorar los procesos productivos y la calidad y variedad de los bienes y servicios, la productividad y el crecimiento económico. Por ello, es crucial que el país aproveche las oportunidades de transformar el conocimiento y mejorar la adopción tecnológica. Dicha transformación tendrá profundas implicaciones en todos los sectores productivos, las industrias y la sociedad en general.

En el Diagnóstico del Programa Presupuestario “P009 Promoción y Fomento del Desarrollo y la Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios” de agosto de 2023, y vigente a la fecha, se identificó que el problema público que el programa busca atender es que “los sectores: industrial, comercial y de servicios de México, se desenvuelven en condiciones de limitado crecimiento económico”.

Por lo anterior, en 2024, la Secretaría de Economía operó el Pp P009 “Promoción y Fomento del Desarrollo y la Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios”, con el propósito de que los sectores industrial, comercial y de servicios se desenvuelvan en condiciones de crecimiento económico, a fin de contribuir a fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos, para lo cual se le asignaron 322,974.9 miles de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, la secretaría realizó la planeación, diseño y emisión de políticas públicas, al establecer 32 actividades específicas a cargo del Pp P009, con objeto de contribuir al cumplimiento de los objetivos, estrategias y acciones puntuales del PROSECO 2020-2024 que se vincularon con el programa, y dar atención a 9 (90.0%) de las 10 políticas públicas que tuvo a cargo el Pp; disponer de 12 agendas sectoriales y publicar 31 documentos con los que se emitieron 8 (80.0%) de las 10 políticas públicas a cargo del Pp P009, pero presentó áreas de oportunidad en cuanto a la identificación de problemáticas para el desarrollo de cadenas productivas del sector energético y de acciones para impulsar el comercio interior y cadenas productivas de todos los sectores industriales, y la emisión de las políticas públicas en materia de Normalización,

Estandarización, Evaluación de la Conformidad y Metrología, y de Fomento a las Compras de Proveedores Nacionales con los Sectores de Hidrocarburos y Electricidad.

En relación con la conducción, coordinación y articulación de políticas públicas para impulsar la competitividad, competencia y productividad de los sectores industrial, comercial y de servicios, la entidad fiscalizada realizó 11 actividades para la conducción de las políticas públicas Industrial, de Comercio Interior, de Abasto y de Precios; ejecutó 5 actividades para coordinar y articular las políticas públicas, pero presentó áreas de oportunidad para acreditar la conducción de 6 (60.0%) de las 10 políticas públicas a cargo del Pp P009; 3 (12.5%) de las 24 actividades para la coordinación, y las actividades para coordinar 2 (20.0%) de las 10 políticas públicas del Pp P009.

Respecto de las acciones de defensa de intereses comerciales de México y de fomento a la política de innovación en el comercio interior y logística, la dependencia tramitó 63 procedimientos en materia de prácticas desleales de comercio internacional; determinó la imposición de 5 cuotas compensatorias definitivas; realizó 128 acciones de defensa de intereses comerciales de México ante prácticas desleales de comercio internacional, y ejecutó 19 actividades en materia de innovación.

Asimismo, la secretaría dio seguimiento trimestral a las actividades comprometidas en los 3 Objetivos Prioritarios del PROSECO 2020-2024 relacionadas con la operación del Pp P009; elaboró el análisis sobre la vinculación de 19 programas sectoriales de la Administración Pública Federal (APF) con las variables de los índices de competitividad, así como el monitoreo de los resultados obtenidos en los indicadores nacionales e internacionales en materia de competitividad; elaboró 21 documentos con los que analizó y evaluó 8 (80.0%) de las 10 políticas públicas a cargo del Pp P009, pero presentó áreas de oportunidad en cuanto a la evaluación de las políticas de Normalización, Estandarización, Evaluación de la Conformidad y Metrología, y de Fomento a las Compras de Proveedores Nacionales con los Sectores de Hidrocarburos y Electricidad.

En relación con el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), la clasificación programática del Pp P009 fue adecuada al establecer actividades sustantivas coherentes con las características generales de los programas de modalidad “P”; se definió el problema público y el objetivo general de manera congruente entre sí; se alineó el programa con los documentos de planeación nacional de mediano plazo, y los 11 (100.0%) objetivos de la MIR guardaron relación causa-efecto directa entre sus diferentes niveles. No obstante, presentó áreas de oportunidad, ya que los objetivos del nivel de Actividad no fueron suficientes para atender los objetivos de nivel de Componente; en dos indicadores se incorporaron variables distintas en una misma medición, lo que complicó el cálculo del indicador y la identificación de los resultados de cada una de las variables; además de que no se incluyeron objetivos ni indicadores específicos para el sector de servicios.

En materia de economía de los recursos, se ejercieron 287,637.2 miles de pesos (mdp), cantidad menor en 10.9% que el presupuesto original aprobado (322,974.9 mdp) e igual al modificado, cifra consistente con lo reportado en la Cuenta Pública 2024, y rindió cuentas

en materia de promoción y fomento del desarrollo y la innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios, lo que permitió conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos y verificar del grado de cumplimiento de objetivos y metas de dicho programa.

Respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, vinculó 14 actividades relacionadas con la operación del Pp P009 con las metas 8.2 “Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra” y 9.b “Apoyar el desarrollo de tecnologías nacionales, la investigación y la innovación en los países en desarrollo, en particular garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas”, pero esta alineación no se correspondió con lo registrado en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP), en el que se vinculó el programa con las metas 9.2 y 9.3.

En relación con el Control Interno, se aplicó un cuestionario con 53 reactivos, de los cuales la dependencia acreditó la implementación de 47 (88.7%) de ellos, sin que los 6 reactivos restantes implicaran faltas a las normas generales de control o los principios analizados, dado que no fueron aplicables a la operación del Pp P009; además, en el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional se reportó un cumplimiento del 94.6% en el promedio general de las 5 normas, por lo que se establecieron 8 acciones de mejora para atender las áreas de oportunidad detectadas, con lo que se identificó que la secretaría implementó acciones en materia de control interno para contribuir a la seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos y metas de ese programa.

En cuanto a la contribución en las condiciones de crecimiento económico de los sectores industrial, comercial y de servicios, la dependencia avanzó en la productividad total de los factores; en la percepción de confianza entre los empresarios de los sectores manufacturero, de comercio y de servicios, y en la tasa de crecimiento del PIB de los sectores industrial, comercial y de servicios; además, contribuyó al avance del 95.0% en el Objetivo Prioritario 1 del PROSECO 2020-2024, del 82.2% en el Objetivo Prioritario 2 y del 100.0% en el Objetivo Prioritario 4, lo cual acreditó y justificó con la evidencia del seguimiento de sus acciones.

Asimismo, los resultados de la auditoría mostraron que la entidad fiscalizada realizó actividades de planeación, diseño y emisión; conducción, coordinación y articulación; seguimiento y evaluación de políticas públicas para la promoción y fomento del desarrollo e innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios, y en materia de prácticas desleales de comercio internacional, con lo que favoreció la atención del problema público del Pp P009.

En conclusión, para 2024, la Secretaría de Economía, mediante la operación del Pp P009 “Promoción y Fomento del Desarrollo y la Innovación de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios”, diseñó 32 actividades a cargo del Pp para contribuir al cumplimiento de 3

Objetivos Prioritarios del PROSECO 2020-2024, 6 estrategias prioritarias y 16 acciones puntuales que se vincularon con el programa, y atender 9 (90.0%) de las 10 políticas públicas que tiene a cargo el Pp; emitió 8 (80.0%) de las 10 políticas públicas a cargo del Pp P009; realizó 11 actividades para conducir y 5 para coordinar y articular las políticas públicas; tramitó 63 procedimientos en materia de prácticas desleales de comercio internacional; determinó la imposición de 5 cuotas compensatorias definitivas; realizó 128 acciones de defensa de intereses comerciales de México y su industria ante prácticas desleales de comercio internacional; ejecutó 19 actividades en materia de innovación; dio seguimiento trimestral a las actividades comprometidas en los objetivos, estrategias y acciones puntuales del PROSECO 2020-2024 relacionadas con la operación del Pp; elaboró el análisis sobre la vinculación de 19 programas sectoriales de la Administración Pública Federal con las variables de los índices de competitividad; monitoreó los resultados obtenidos en los indicadores nacionales e internacionales en materia de competitividad, y emitió 21 documentos con los que analizó y evaluó 8 (80.0%) de las 10 políticas públicas a cargo del Pp P009, con lo que coadyuvó a dar atención al problema público del Pp P009, en cuanto a establecer condiciones de crecimiento económico de los sectores industrial, comercial y de servicios.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Economía acreditó las solicitudes de permisos de importación y el levantamiento de encuestas; la coordinación de la política de Industrialización, Distribución y Consumo de los Productos Agrícolas, Ganaderos, Forestales, Minerales y Pesqueros; la opinión a los permisos de importación, así como los mecanismos de control y el inicio de las gestiones para asegurar la emisión, conducción, coordinación, articulación y evaluación de las políticas públicas a cargo del Pp P009; identificar problemáticas en el desarrollo de cadenas productivas del sector energético; realizar foros y estudios en donde se analicen y generen propuestas de fortalecimiento de las políticas públicas; mejorar el diseño de los indicadores del programa, y mantener actualizada su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de obtener información relevante y de calidad sobre las actividades realizadas, y contribuir al logro de las metas y objetivos institucionales.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Olivia Valdovinos Sarabia

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada y se determinó que se atendieron los hallazgos de los resultados número 1, 2, 4, 6 y 7, como se precisa en los apartados correspondientes de este informe.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que, en 2024, la Secretaría de Economía realizó actividades de planeación, diseño y emisión de políticas públicas para la promoción y fomento del desarrollo e innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios.
2. Corroborar que, en 2024, la Secretaría de Economía condujo, coordinó y articuló políticas públicas para impulsar la competitividad, competencia y productividad de los sectores industrial, comercial y de servicios.
3. Verificar que, en 2024, la Secretaría de Economía realizó acciones de defensa de intereses comerciales de México y de fomento a la política de innovación en el comercio interior y logística.
4. Comprobar que, en 2024, la Secretaría de Economía dio seguimiento y evaluó políticas públicas para la promoción y fomento del desarrollo e innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios.
5. Verificar que, en 2024, la Secretaría de Economía contribuyó a las condiciones de crecimiento económico de los sectores industrial, comercial y de servicios.
6. Corroborar que la Secretaría de Economía diseñó la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp P009 conforme a las directrices del Sistema de Evaluación del Desempeño, ejerció los recursos conforme a las disposiciones establecidas y rindió cuentas respecto de la operación del programa.

7. Corroborar que, para 2024, la Secretaría de Economía alineó la operación del Pp P009 con los objetivos y metas de los ODS y contribuyó en su avance.
8. Evaluar que, en 2024, la Secretaría de Economía cumplió con la normativa en materia de control interno y contó con controles para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de objetivos y metas del Pp P009.

Áreas Revisadas

La Subsecretaría de Industria y Comercio; las direcciones generales de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología; de Innovación, Servicios y Comercio Interior; de Competitividad y Competencia; de Industrias Ligeras; de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético, y la Unidad de Prácticas Comerciales, y la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, de la Secretaría de Economía.